



RESOLUCIÓN N° 605

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

Por la cual se aprueban y reconocen los estudios en Programas de Formación Permanente de Docentes P.F.P.D., válidos para Ascenso en el Escalafón Nacional Docente, y aprobado por el Comité Distrital de Capacitación Docente con sede en el Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico -IDEP-, creado mediante acuerdo No. 026 del 27 de Marzo de 1995 y 6 créditos para cada uno de los PFPDS correspondientes a los programas aprobados por el comité a la Pontificia Universidad Javeriana,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -Acreditar a los siguientes docentes participantes del “PROGRAMA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA - DIDÁCTICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS”, realizado del 16 de mayo al 12 de diciembre de 2013, válido para diez (10) créditos para el Ingreso al Escalafón Docente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD	EXPEDICIÓN	NOTA	EN NÚMEROS
ARANGO JARAMILLO VERONICA	53906409	BOGOTÁ, D.C.	4.8	CUATRO PUNTO OCHO
DÍAZ RODRÍGUEZ MARÍA MARGARITA	1020719496	BOGOTÁ, D.C.	4.6	CUATRO PUNTO SEIS
MANOSALVA DAVIES ANDREA	53178552	BOGOTÁ, D.C.	4.6	CUATRO PUNTO SEIS
MONCADA SUTACHAN JUAN CAMILO	1016008220	BOGOTÁ, D.C.	5.0	CINCO PUNTO CERO
MORENO PORRAS SANDRA MILENA	52332640	BOGOTÁ, D.C.	4.6	CUATRO PUNTO SEIS
RIVAS TORRES MARÍA ALEJANDRA	39790775	BOGOTÁ, D.C.	4.5	CUATRO PUNTO CINCO
RODRÍGUEZ CUEVAS LUCILA	24100635	SOCHA	4.5	CUATRO PUNTO CINCO
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ LAURA MARÍA	1037599072	ENVIGADO	4.7	CUATRO PUNTO SIETE

SALDARRIAGA BETANCUR DAVID ANDRÉS	1020408730	BELLO	4.6	CUATRO PUNTO SEIS
URUEÑA GARCÍA DANIELA	1026263908	BOGOTÁ, D.C.	4.6	CUATRO PUNTO SEIS

ARTÍCULO SEGUNDO - Acreditar a la siguiente docente participante del “PROGRAMA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA - DIDÁCTICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS”, realizado del 19 de abril al 11 de octubre de 2012, válido para diez (10) créditos para el Ingreso al Escalafón Docente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD	EXPEDICIÓN	NOTA	EN NÚMEROS
PIÑEROS BAUTISTA ÁNGELA SUSANA	1032399154	BOGOTÁ, D.C.	4.8	CUATRO PUNTO OCHO

ARTÍCULO TERCERO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, D.C., el 10 de febrero de 2014.

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Rector